

Ante las amenazas actuales a los planes de movilidad en curso en Madrid

SESPAS reclama acciones rigurosas, evaluables y con continuidad para disminuir la contaminación atmosférica y mejorar la salud pública

9 de julio de 2019

- **Madrid Central** protege la salud de los ciudadanos, la actual y la futura, porque previene enfermedad y muertes evitables mientras promueve la actividad física.
- **La Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS)** pide al consistorio de Madrid que preserve los esfuerzos adoptados previamente para reducir la contaminación atmosférica, y que los amplíe para poder progresar.
- SESPAS recuerda que **la Ley General de Salud Pública** dispone que las administraciones públicas deben implantar programas de sanidad ambiental para proteger la salud antes riesgos como la contaminación atmosférica.
- **Madrid no debe quedarse atrás de las ciudades más avanzadas de Europa** que, mediante políticas decididas de reducción de la contaminación atmosférica, están dando ejemplo a nivel global de apuesta por la salud de todas las poblaciones y por la salud del planeta.

La contaminación atmosférica condiciona mucho la salud colectiva. Aunque en nuestro país haya mejorado notablemente gracias al propio contexto económico y a las regulaciones exigentes de las fuentes de emisión de contaminantes, en algunas grandes ciudades persiste un problema de concentraciones elevadas. Éstas se deben especialmente a las emisiones de los motores de los vehículos, especialmente de los diésel, y se traducen en niveles relativamente elevados de partículas en suspensión (PM), de óxidos de nitrógeno (NO₂), y en algunos casos del ozono derivado de éstos. Aunque las actividades industriales y otros focos de emisión siguen teniendo un cierto papel en algunas zonas, ya no son la principal fuente de

contaminación en las áreas urbanas donde vive el grueso de la población española. Hoy en día el tráfico genera el grueso de las emisiones que hay que reducir.

Una mayor contaminación del aire comporta enfermedad y muertes evitables

Buena parte de la población no percibe la importancia de este problema ni los riesgos que comporta para su salud por su origen difuso y su cotidianeidad. Y sin embargo, la contaminación atmosférica es un enorme problema para la salud pública: tanto las partículas en suspensión (especialmente las más finas, que son respirables y llegan hasta los alveolos) como los óxidos de nitrógeno y el ozono influyen negativamente en la salud, y afectan a toda la población. La contaminación del aire aumenta los ingresos hospitalarios y las muertes por problemas cardíacos y vasculares, bronquitis, asma y otras enfermedades respiratorias, además de aumentar el riesgo de recién nacidos prematuros y con bajo peso, y de alterar el desarrollo neurológico en la infancia. Sus efectos se concentran en personas frágiles, especialmente las que sufren enfermedades cardíacas y respiratorias y las de mayor edad. Además, vivir en una zona con mayor contaminación del aire comporta más riesgo de sufrir cáncer respiratorio a largo plazo. Es importante que la sociedad integre este conocimiento, y el rol de los medios de comunicación es crucial para ello.

Los límites de protección fijados en las normativas europeas aún se superan

Debido a los riesgos que comporta la contaminación atmosférica, para proteger a la ciudadanía se han fijado niveles máximos admisibles en normas regulatorias de la Unión Europea, que se han traducido en normativas españolas. Estas normas reflejan el conocimiento científico, pero también un juicio sobre lo que es factible y realista hoy en día: para algún contaminante hay estudios que sugieren que los niveles admisibles deberían incluso ser inferiores a los vigentes para alcanzar una mayor protección de la salud. Así, la Organización Mundial de la Salud hace recomendaciones inferiores a los límites legales europeos para las partículas en suspensión. Y sin embargo, diversas grandes ciudades españolas superan los niveles medios admisibles para algunos contaminantes, o el número máximo de días con concentraciones superiores a los definidos en la normativa. Esto pasa también en otras grandes ciudades europeas de la cuenca mediterránea donde llueve poco, y que el fraude de algunos fabricantes de coches eludiendo las normas de emisiones de sus motores ha agravado. En los últimos años la situación ha mejorado algo, pero esta mejoría se produce muy lentamente.

SESPAS apoya las políticas municipales de movilidad saludable y sostenible.

En estas condiciones, la única opción para alcanzar a corto y medio plazo niveles de contaminación ambiental que no superen los límites fijados es adoptar planes de movilidad muy exigentes que reduzcan la circulación de los vehículos en nuestras ciudades, especialmente de aquellos que son más contaminantes. Algunas han iniciado este camino hace un tiempo (como Bilbao o Barcelona), otras han iniciado este proceso más tarde, como la ciudad de Madrid.

En todas ellas ha habido resistencias iniciales al cambio, pero es ineludible para poder cumplir con los requisitos de calidad del aire. La experiencia internacional muestra que se trata de algo muy positivo, que mejora las condiciones de vida de la población. Es posible reducir la circulación de vehículos de motor en el centro de las ciudades, proporcionando un entorno más saludable al conjunto de la ciudadanía. Además, se asocia a mejoras en el transporte público, y a un incremento de los desplazamientos a pie o en bicicleta, que también comportan beneficios para la salud.

SESPAS pide mantener las políticas de reducción de emisiones en Madrid y su evaluación

En el caso de Madrid, la definición de la zona de bajas emisiones vigente en la almendra central desde finales de 2018 para reducir los niveles de contaminación del aire se hizo a partir de estudios previos sólidos, desarrollando un proceso ya iniciado por anteriores equipos de gobierno, y previendo una evaluación basada en datos empíricos para modular ajustes en la medida en que fuera necesario. La evaluación de este tipo de medidas requiere una recogida de datos de contaminación, meteorología, tráfico y salud sistemática y continuada, así como un análisis estadístico sofisticado para controlar los factores que pueden confundir los resultados. Su suspensión pocos meses después de su inicio sin datos que permitan juzgar sus efectos de manera objetiva puede llevar a una dinámica de adopción de decisiones basada en impulsos mediáticos o en la ideología, que no debieran afectar a un ámbito que afecta a la salud pública y está regulado en normas legales vigentes. Por ello es muy razonable que la autoridad judicial haya acordado dejar sin efectos esta suspensión cautelarmente.

SESPAS exige el cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud pública al Ayuntamiento de Madrid y a la Autoridad Sanitaria Estatal.

La ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública indica que los poderes públicos han de asegurar y mejorar la salud de la población, la actual y la futura, entendiendo la inversión en salud como una contribución decisiva al bienestar social, tanto por el efecto neto de la ganancia en salud como por la contribución a la sostenibilidad de los servicios sanitarios y sociales, sin olvidar la contribución a la sostenibilidad general por el aumento de la productividad asociada a la salud y por el efecto positivo que las políticas de cuidado del medio tienen en el entorno y en la salud humana. Por eso dispone que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, protegerán la salud de la población mediante actividades y servicios que actúen sobre los riesgos presentes en el medio. Cabe recordar que el artículo 52 de la ley establece que la Autoridad Sanitaria Estatal podría adoptar medidas de intervención especial por razones de necesidad. La actual carga de enfermedad y sufrimiento evitables que causa la contaminación atmosférica en España requiere acciones decididas para reducirla.

Mantener la reducción del tráfico motorizado producirá ganancias en términos sanitarios, sociales y económicos

Por ello, desde la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS) solicitamos al actual consistorio de Madrid que preserve los esfuerzos adoptados previamente para reducir la contaminación atmosférica, y que los amplíe para poder progresar. La suspensión cautelar acordada por el juzgado de lo contencioso-administrativo muestra la importancia de no tomar decisiones en este campo sin unas bases sólidas. Expresamos pleno apoyo a nuestros colegas de la **Asociación Madrileña de Salud Pública (AMaSaP)** en sus esfuerzos por mantener estas medidas (ver el comunicado de AMaSaP en https://www.amasap.es/wp-content/uploads/Comunicado-DEFENSA-Madrid-Central_v3.pdf), así como al comunicado de nuestros colegas de la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA) en la misma dirección (ver el comunicado de SESA en <https://www.sanidadambiental.com/wp-content/uploads/2019/07/Madrid-Central-SESA-2019.pdf>). Ambas sociedades, federadas en SESPAS, se han manifestado en el mismo sentido, en defensa tanto de la salud de la ciudadanía de Madrid como de la sanidad ambiental.

Si se desea contactar con SESPAS para ampliar estos temas con miembros de su Junta directiva, se ruega telefonar a la Secretaria al número 637 208 121 o escribir a secretaria@sespas.es o con el Vocal de Comunicación y Posicionamientos, Ildefonso hernández Aguado ihernandez@umh.es tel. 651611162